**CASO HOMERO FLOR FREIRE C. ECUADOR[[1]](#footnote-1)**

CASO 12.743

FONDO

4 de noviembre de 2013

**Antecedentes**

Los peticionarios sostienen que varios derechos de Homero Flor fueron vulnerados a partir de un proceso disciplinario iniciado en su contra, que culminó con la decisión de ordenar su baja de la Fuerza Terrestre ecuatoriana. Alegan que esta decisión se basó en presuntos prejuicios discriminatorios y en la distinción arbitraria e injustificada establecida en la legislación militar para sancionar conductas sexuales dentro de un recinto militar, cuando se refiere a prácticas sexuales entre personas del mismo sexo. Igualmente, los peticionarios aducen violaciones relacionadas al debido proceso y a la protección judicial porque durante el trámite del proceso que dio lugar a su baja, Homero Flor no tuvo la oportunidad de controvertir las pruebas testimoniales recabadas, y no contó con recursos adecuados y efectivos para impugnar esta decisión.

**Recomendaciones**

1. Reparar integralmente al señor Homero Flor Freire en los términos indicados en este informe, tanto en el aspecto material como moral, incluyendo medidas de satisfacción por los daños ocasionados.

2. Reconocer públicamente que el señor Homero Flor Freire fue dado de baja de la Fuerza Terrestre ecuatoriana de manera discriminatoria.

3. Adoptar las medidas estatales necesarias para asegurar que las personas que se desempeñan dentro de la Fuerza Terrestre ecuatoriana o cualquier dependencia del ejército ecuatoriano no sean discriminadas con base en su orientación sexual, real o percibida.

4. Tomar las medidas estatales necesarias para que el personal de la Fuerza Terrestre ecuatoriana o cualquier dependencia del ejército ecuatoriano, así como los juzgados de derecho en jurisdicción militar conozcan los estándares interamericanos, así como la normativa interna ecuatoriana, en cuanto a la no discriminación con base en la orientación sexual, real o percibida.

5. Adoptar las medidas estatales necesarias para que se garantice el derecho al debido proceso de militares juzgados por tribunales en procesos disciplinarios, incluyendo el derecho a un juez o tribunal imparcial.

1. Anexo JU/CIDH/04 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/12743FondoEs.pdf> [↑](#footnote-ref-1)